

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD SECRETARÍA ACADÉMICA

Callao, 11 de abril del 2018.	
Señor:	

Presente.-

Con fecha 11 de abril del 2018 se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD Nº 701-2018-CF/FCS.- Callao, abril 11 del 2018.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.-

Visto el Oficio Nº 0138-2018-D-ORAA de la Oficina de Registros y Archivos Académicos, solicitando efectuar Convalidación de Asignaturas de la estudiante **FERNÁNDEZ CASTAÑEDA NICKOL ANTUANE**, ingresante a la Escuela Profesional de Enfermería por la Modalidad de Traslado Interno del Proceso de Admisión 2017-II.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Art. 180 inciso 180.18 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, dentro de las atribuciones del Consejo de Facultad indica "aprobar la adecuación, compensación y convalidación de las asignaturas correspondiente a los traslados internos, externos y segunda profesionalización, previo dictamen de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación", en concordancia del Art. 16 inciso 16.3 del Reglamento General de Estudios de la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante Oficio Nº 067-2018/DEPE, la Directora de la Escuela Profesional de Enfermería, remite el expediente de Ingresante del Proceso de Admisión 2017-II por la Modalidad de Traslado Interno;

Que, conforme consta en los Certificados de Estudios, en los sílabos, y el Cuadro de Convalidaciones expedido por la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación, mediante Informe № 002-2018 CACCC/FCS de fecha 02 de marzo del 2018;

Que, estando a lo acordado por Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud en su Sesión Extraordinaria del 11 de Abril del 2018; y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180°, inciso 180.18 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1º. APROBAR el CUADRO DE CONVALIDACIÓN DE ASIGNATURAS del Currículo de Estudios de la estudiante FERNÁNDEZ CASTAÑEDA NICKOL ANTUANE, ingresante a la Escuela Profesional de Enfermería por la Modalidad de Traslado Interno del Proceso de Admisión 2017-II, con número de expediente 666, código de postulante 313470, proveniente de la Escuela Profesional de Educación Física de la Universidad Nacional del Callao, que se indica en el siguiente cuadro:

UNIVERSIDAD DE ORIGEN: UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACION FÍSICA			UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERIA						
Cód.	Curso aprobado	Créd	Nota	Ciclo	N°	Cód.	Asignatura Convalidada	Créd	Nota
FO101	Antropología y Sociología	03	16		1	EO101	Antropología y Sociología	03	16
EF102	Biología	03	13		2	EO103	Biología	03	13
					3	EO105	Filosofía e Historia de la Enfermería	03	-
FO107	Lengua y Comunicación	03	16		4	EO107	Lengua y Comunicación	03	16
FO109	Matemática	03	16		5	EO109	Matemática	03	16
EF106	Metodología del Trabajo Universitario	03	13		6	E0111	Metodología del Trabajo Universitario	03	13
E0113	Química General y Orgánica	03	11		7	EO113	Química General y Orgánica	03	11
FO102	Anatomía	03	14	II	8	EO102	Anatomía	03	14
FO104	Bioquímica	03	12		9	EO104	Bioquímica	03	12
FO106	Bioética y Deontología	03	15		10	EO106	Bioética y Deontología	03	15
FO108	Epistemología	03	12		11	EO108	Epistemología	03	12
FO110	Educación para la Salud	03	15		12	EO110	Educación para la Salud	03	15
FO112	Psicología	03	16		13	EO112	Psicología	03	16
FO114	Biofísica	03	14		14	EO114	Biofísica	03	14



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD SECRETARÍA ACADÉMICA

							-		
					15	EO201	Microbiología y Parasitología	03	-
				-	16	EO203	Farmacología	03	-
FO201	Fisiología	03	12		17	EO205	Fisiología	03	12
					18	EO207	Enfermería en Salud Familiar	04	-
					19	EO209	Tecnología del cuidado	06	-
					20	E0211	Introducción a la Enfermería	03	-
FO202	Bioestadística	03	14		21	EO202	Bioestadística	03	14
					22	EO204	Enfermería en Atención del Adulto I	08	-
				IV	23	EO206	Epidemiología	06	-
FO208	Nutrición y Dietoterapia	03	15		24	EO208	Nutrición y Dietoterapia	03	15
FO210	Constitución, Desarrollo y Defensa Nacional	03	13		25	EO210	Constitución, Desarrollo y Defensa Nacional	02	13

2º. Transcribir la presente Resolución a ORAA, DEPE/FCS e interesado, para los fines pertinentes.

Registrese, comuniquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR
Decana

Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA Secretaria Académica